

**IV - ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAÍS VASCO****SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO****Recurso contencioso-administrativo 110/2015**

Se hace saber que en el recurso contencioso-administrativo tramitado en la sección primera de esta sala con el número 110/2015, se ha dictado sentencia el 1 de septiembre de 2016, que ha alcanzado el carácter de firme y cuyo fallo dice textualmente:

Estimamos el recurso contencioso-administrativo número 110/2015 interpuesto por el Abogado del Estado, en nombre y representación de la Administración General del Estado, contra la Norma Foral 5/2015, de 11 de febrero, de las Juntas Generales de Álava, publicada en el BOTHA número 22, de 20 de febrero de 2015, de incorporación de cláusulas contractuales relativas a la compra pública socialmente responsable en la contratación del sector público foral, que declaramos nula, sin hacer especial imposición de costas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (LJCA), se hace público para general conocimiento.

En Bilbao, a 15 de noviembre de 2016

*EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA*